

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

### G1201 - Derecho Procesal

#### Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales Grado en Relaciones Laborales

Curso Académico 2023-2024

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales			Tipología v Curso	Obligatoria. Curso 3 Obligatoria. Curso 3
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS MÓDULO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR				
Código y denominación	G1201 - Derecho Procesal				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PUBLICO				
Profesor responsable	MARIA AMPARO RENEDO ARENAL				
E-mail	mariaamparo.renedo@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D158)				
Otros profesores	MARIA PILAR GOMEZ FERNANDEZ				

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir el conocimiento de las normas e instituciones procesales del programa
- Identificar los aspectos problemáticos y complejos del Derecho Procesal, en especial los relacionados con la jurisdicción social y en relación con su aplicación práctica

#### 4. OBJETIVOS

Conocer y comprender el saber teórico sobre las distintas instituciones procesales y comenzar a analizarlas en relación con el proceso laboral

Proponer y seleccionar las soluciones adecuadas propuestas por las normas orgánicas y de procedimiento, analizando las consecuencias procesales que conlleva cada una de ellas en la práctica.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE	
CONTENIDOS	
1	<p><b>DERECHO PROCESAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto del Derecho Procesal;</li> <li>2. Relaciones del Derecho Procesal con el resto del ordenamiento jurídico;</li> <li>3. Contenido del Derecho Procesal;</li> <li>4. Fuentes del Derecho Procesal. Principales leyes procesales;</li> <li>5. Aplicación de la Ley Procesal en el tiempo y en el espacio.</li> </ol>
2	<p><b>JURISDICCIÓN:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a la Jurisdicción;</li> <li>2. Concepto de Jurisdicción;</li> <li>3. Jurisdicción y Constitución;</li> <li>4. Notas esenciales y garantías de la jurisdicción;</li> <li>5. Organización Jurisdiccional:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Órdenes jurisdiccionales,</li> <li>b). El Orden jurisdiccional social,</li> <li>c). Notas y autogobierno del Poder Judicial.</li> </ol> </li> <li>6. Personal jurisdiccional y personal al servicio de la Administración de Justicia.</li> </ol>
3	<p><b>LA ACCIÓN:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acción y Jurisdicción;</li> <li>2. Tutela Judicial Efectiva:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Concepto,</li> <li>b). Contenido;</li> <li>c) Condicionantes del derecho a la Tutela Judicial Efectiva;</li> <li>d) La asistencia jurídica gratuita</li> </ol> </li> <li>3. Acción y pretensión.</li> </ol>
4	<p><b>EL PROCESO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El conflicto como presupuesto del proceso,</li> <li>2. Conceptos de proceso y procedimiento,</li> <li>3. Naturaleza jurídica del proceso,</li> <li>4. Contenido del Proceso:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Derechos Constitucionales de incidencia procesal,</li> <li>b). Obligaciones Procesales,</li> <li>c). Expectativas y cargas.</li> </ol> </li> </ol>
5	<p><b>PRINCIPIOS DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principios del proceso:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Inherentes a la estructura del proceso: contradicción, igualdad de las partes;</li> <li>b). Relativos a la pretensión y al derecho subjetivo material: dispositivo, de oficialidad;</li> <li>c). Relativos a la formación del material fáctico: de aportación, de investigación;</li> <li>d). Relativos a la valoración de la prueba: libre valoración de la prueba, prueba tasada;</li> </ol> </li> <li>2. Principios relativos al procedimiento:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Relativos a la formación de los actos procesales: oralidad, escritura;</li> <li>b). Relativos a la relación entre el tribunal y el material fáctico: mediación, inmediatez;</li> <li>c). Otros principios: concentración, preclusión, publicidad;</li> </ol> </li> <li>3. Principios del proceso laboral y del Derecho laboral procesal.</li> </ol>

6	<p>LOS ACTOS PROCESALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de acto procesal;</li> <li>2. Requisitos generales de los actos procesales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a). lugar,</li> <li>b). tiempo,</li> <li>c). forma;</li> </ol> </li> <li>3. Ineficacia y subsanación de los actos procesales;</li> <li>4. Clases de actos procesales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a). actos de Órgano Judicial,</li> <li>b). actos del Letrado de la Administración de Justicia,</li> <li>c). actos de las partes;</li> </ol> </li> <li>5. Los actos de comunicación.</li> </ol>
7	<p>COMPETENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción;</li> <li>2. Criterios de determinación de la competencia:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Criterio objetivo</li> <li>b). Criterio funcional</li> <li>c). Criterio territorial</li> </ol> </li> <li>3. Conflictos y cuestiones de competencia:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Conflictos de Jurisdicción,</li> <li>b). Conflictos de competencia,</li> <li>c). Cuestiones de competencia;</li> </ol> </li> <li>4. Control de la competencia.</li> </ol>
8	<p>LAS PARTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de parte;</li> <li>2. Capacidad para ser parte;</li> <li>3. Capacidad procesal:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Personas físicas,</li> <li>b). Personas jurídicas,</li> <li>c). Supuestos especiales;</li> </ol> </li> <li>4. Legitimación. Concepto y clases;</li> <li>5. El Fondo de Garantía Salarial;</li> <li>6. Postulación y representación procesal.</li> <li>7. Pluralidad de partes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Litisconsorcio,</li> <li>b). Intervención procesal,</li> <li>c). Sucesión procesal.</li> </ol> </li> </ol>
9	<p>EL OBJETO DEL PROCESO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto del proceso de declaración:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a). la petición,</li> <li>b). la causa de pedir;</li> </ol> </li> <li>2. Pluralidad de objetos. La acumulación y sus efectos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Acumulación de acciones,</li> <li>b). Acumulación de procesos,</li> <li>c). Acumulación de recursos,</li> <li>d). Acumulación de ejecuciones.</li> </ol> </li> </ol>

## 7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Evaluación de los conocimientos teóricos / 1ª prueba de seguimiento (bloques 1 a 5.)	Examen escrito	No	Sí	35,00
Evaluación de los conocimientos teóricos / 2ª prueba de seguimiento (bloques 6 a 9).	Examen escrito	No	Sí	35,00
Evaluación de la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos	Examen escrito	Sí	Sí	30,00
<b>TOTAL</b>				<b>100,00</b>

### Observaciones

- En cuanto a la evaluación de los contenidos teóricos de la asignatura, dicha evaluación consistirá en la realización, a lo largo del curso, de dos pruebas de seguimiento, escritas y liberatorias, de varias preguntas cortas y abiertas. Dichas pruebas de seguimiento se realizarán, la primera, el 26 de marzo de 2024, martes (en el horario de clase), y la segunda en la fecha que se reserve para la asignatura en el periodo ordinario de exámenes finales.

Dichas pruebas se entenderá superadas en aquellos casos en que el estudiante obtenga la nota de, al menos, un cinco. La media del resultado de las dos pruebas supondrá el 70% de la nota final individual del alumno.

No obstante, cuando no se haya superado alguna de estas pruebas, se podrán recuperar en el periodo extraordinario previsto al efecto.

La no superación de esta recuperación, o la no presentación a la misma, supondrá el suspenso de la asignatura.

- Por su parte, y en relación con la evaluación de la aplicación práctica de los contenidos adquiridos, para entender superada esta parte de la asignatura será preciso aprobar, con la calificación de al menos un cinco, la prueba final que, a tal efecto, se realizará en la fecha que se reserve para la asignatura en el periodo ordinario de exámenes.

La nota obtenida en esta parte de la asignatura supondrá el 30% de la nota final individual del alumno en dicha asignatura

La no superación de la parte práctica del examen conlleva la posibilidad de recuperar dicha prueba en otra que se celebrará en el periodo extraordinario previsto al efecto. La no superación de esta prueba de recuperación, o la no presentación a la misma cuando no se tenga superada esta parte, supondrá el suspenso de la totalidad de la asignatura.

No obstante lo dicho, la participación activa en las clases prácticas y la entrega de los supuestos prácticos, adecuadamente resueltos, cuya entrega se solicite podrá eximir de la realización del examen final de esta parte práctica, si se obtuviera obtuviera en la calificación de dichos supuestos prácticos una nota de 5 en todos ellos.

### Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

En el caso de estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial, el estudiante podrá someterse a un proceso de evaluación única, en la que el alumno deberá contestar a una serie de preguntas teóricas y resolver un supuesto práctico en relación con el programa contenido en la presente guía. Dicha prueba única se llevará a cabo en la fecha prevista en el periodo ordinario de exámenes.

En esos casos de evaluación única, la nota obtenida en ese único examen será la nota final del alumno

De no superar la asignatura la recuperación de la misma se llevará a cabo en la fecha prevista en el periodo extraordinario de exámenes.

Aquellos estudiantes a tiempo parcial que se presenten a alguna de las pruebas de seguimiento, previstas para el régimen de los alumnos a tiempo completo, se entenderá que renuncian al sistema de evaluación única y que optan por el régimen ordinario previsto para los citados alumnos a tiempo completo.

## 8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### BÁSICA

ASENCIO MELLADO, J.M. (Director), Derecho Procesal Civil, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019 o última edición.

GOERLICH PESET / NORES TORRES / ESTEVE SEGARRA / Curso de Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019 o última edición.

MONTERO AROCA, J / GOMEZ COLOMER, J.L. / BARONA VILAR, S., Derecho Jurisdiccional I. Parte General, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2019 o última edición.

PEREZ-CRUZ MARTÍN, A., Constitución y Poder Judicial, Ed. Atelier, Barcelona, 2ª edición, 2015.

RAMOS MENDEZ, F., El sistema procesal español. Ed. Atelier, Barcelona, última edición.

ROMERO PRADAS, M.I. (Coordinador), Derecho Procesal Laboral. Parte General y Parte Especial, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.